



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
DIRECCION: CALLE TAHUANTINSUYO N° 765 JAEN TELEF. 076-433056 WEB: Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 021 -2015 - GR.CAJ-GSRJ

JAEN

7 6 MAR 2015

MAD: 1721463

VISTO:

El Informe N° 119-2014-GR-CA-J-GSRJ/SGO/DE.WCF de fecha 17.DIC.2014, Oficio N° 028-2015-GR-CAJ-GSRJ-SGA/RH de fecha 02.MAR.2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, tanto el servidor **Wenceslao Correa Febre** viene solicitando el reconocimiento de Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, ello corroborado con la información emitida por la Unidad de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 057-2012-GR.CAJ.GSRJ de fecha 14.JUN.2012 se le reconoce al administrado el Cuarto Quinquenio, periodo reconocido en la aludida Resolución comprendido desde el 01.JUN.2003 al 01.JUN.2008, cumpliendo de esta manera al 01.JUN.2013 Veinticinco años de servicios prestados al Estado, tiempo real y efectivo sustentado mediante los documentos adjuntos.

Que, asimismo con el Informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos de esta Gerencia Sub Regional Jaén recomienda reconocerle el derecho Veinticinco (25) de servicios prestados al Estado y a su vez reconocerle el pago los derechos al servidor **Wenceslao Correa Febre** por haber cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos 43° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con lo prescrito en la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 057-2012-GR.CAJ.GSRJ de fecha 14.JUN.2012.

Que, de conformidad con los Arts. 98° y 99° del D.S N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece los Derechos de los servidores públicos, y que el peticionante, se encuentra comprendido dentro de los alcances de dicha normativa, respecto del reconocimiento que como trabajador nombrado, le corresponde percibir los cinco quinquenios en observancia a la normativa legal vigente antes mencionada.

Que, según el Informe N° 08-2015-GR-CAJ-GSRJ-SGAD/RH de fecha 03.FEB.2015, la Unidad de Recursos Humanos indica que al servidor antes mencionado le corresponde una asignación de dos remuneraciones totales teniendo en consideración que la referida remuneración mensual es de S/. 971.71, monto que servirá como base para el cálculo del beneficio solicitado por el administrado, siendo esto así y que sumadas estas dos cantidades hacen un total de **S/. 1,943.42 (Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 42/100 Nuevos Soles)**

Estando a lo actuado y contando con las visaciones correspondientes y en uso a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27783, 27902, 28013 y 28161; Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, 28139 y 27444, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 105-2015-GR.CAJ/P de 10.FEB.2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RECONOCER al Servidor **Wenceslao Correa Febre**, personal nombrado de esta Gerencia Sub Regional Jaén, con categoría Remunerativa SPA el derecho de asignación por cumplir Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado, tiempo computado y comprendido entre el 01.JUN.2008 al 01.JUN.2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez al Servidor **Wenceslao Correa Febre**, Dos (02) Remuneraciones Totales, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 1,943.42 (Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 42/100 Nuevos Soles)**; el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 004 Jaén, del Pliego 445, Gobierno Regional de Cajamarca, en la genérica presupuestal que corresponda,





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAÉN

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
DIRECCION: CALLE TAHUANTINSUYO N° 765 JAEN TELEF. 076-433056 WEB: Jaen.regioncajamarca.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 021 -2015 - GR.CAJ-GSRI
JAEN MAD: 1721463

ARTÍCULO TERCERO.-OTORGAR una Bonificación Personal por cada Quinquenio ascendente al 5% de la Remuneración Básica al Servidor **Wenceslao Correa Febre**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Sub Gerencias de Planificación y Presupuesto y Administración cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado, y a las Instancias correspondientes, así como insértese en su File personal del administrado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL JAEN

Ing. Cleyver Aguilar Villena
GERENTE SUB REGIONAL JAEN